



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de marzo de 1998  
No. 50

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO Por el cual se autoriza al Instituto de Acción Urbana e Integración Social, el conjunto urbano de tipo social progresivo, denominado "Abel Martínez Montañez", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1076, 278-B1, 276-B1, 277-B1, 379-A1, 279-B1, 1106, 1097, 1102, 1099, 1100, 373-A1, 366-A1, 372-A1, 1096, 1094, 1095, 371-A1, 369-A1, 275-B1, 376-A1, 370-A1, 375-A1, 365-A1, 1090, 1091 y 1092.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1089, 1104, 1093, 1101, 1098, 1105, 1103, 374-A1, 368-A1, 367-A1, 378-A1 y 377-A1.

## "1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Toluca, Méx., a 30 de Enero de 1998.

**ING. EMILIO GIL VALDIVIA.**  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO**  
**DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.**  
**PRESENTE.**

En referencia a su oficio 206D10000/009/98 de fecha 13 de Enero de 1998 dirigido al Director General de Desarrollo Urbano de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mi cargo, por el cual solicita se aplique lo dispuesto por el artículo 46 fracción I tercer párrafo y V último párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de México vigente, al conjunto urbano de tipo social progresivo, ubicado en el Municipio de Ecatepec, México y

### CONSIDERANDO

- Que en la Gaceta del Gobierno de fecha 25 de Marzo de 1997, se publicó el Acuerdo del 25 de Octubre de 1996 por el cual se autorizó a ese Instituto que representa el conjunto urbano señalado en el párrafo anterior.
- Que en el punto décimo de dicho Acuerdo se estableció que conforme a lo dispuesto por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$ 32,200.00 para cubrir los gastos de supervisión de las obras mínimas de

urbanización del desarrollo a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo asciende a la cantidad de \$ 1'610.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

- Que asimismo el punto decimonoveno del referido Acuerdo estableció que en las superficies señaladas para fines habitacionales del conjunto urbano de que se trata, sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a dichos usos, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias estatales de uso del suelo para cada una de ellas, si bien deberá cubrir el pago de los derechos correspondientes a los lotes con uso habitacional, que asciende a la cantidad de \$ 63.096 48 (SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M N )
- Que conforme a las modificaciones del artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de México, publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 30 de Diciembre de 1996, los derechos por la supervisión de las obras mínimas de urbanización tratándose de vivienda social progresiva, se fijaron en un 1% (UNO POR CIENTO) del presupuesto aprobado a costo directo de dichas obras.
- Que asimismo, las modificaciones al artículo 46 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de México, consignaron que tratándose de viviendas de interés social, popular y social progresiva no se causarían los derechos correspondientes a la expedición de las licencias estatales de uso del suelo.
- Que a través de estas modificaciones legales, se buscó apoyar la producción de la vivienda de estos tipos, facilitando a las familias de escasos recursos el acceso a una vivienda digna.
- Que en consecuencia es procedente modificar el diverso Acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno el 25 de Marzo de 1997 para posibilitar la aplicación de las medidas antes señaladas de la Ley de Hacienda del Estado de México vigente, en beneficio del desarrollo de que se trata
- Que con ello no se sigue perjuicio al orden público ni al interés social que tutelan las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos y las propias de la Ley de Hacienda del Estado de México, toda vez que es criterio adoptado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación la sustentabilidad de aplicar en forma retroactiva la Ley cuando esto sea en beneficio del gobernado, según se desprende de la tesis jurisprudencia siguiente:

RETROACTIVIDAD DE LA LEY, SE PROTEGE: CONTRA LA, SI CAUSA PERJUICIO. La Constitución General de la República consagra el principio de la irretroactividad cuando la aplicación de la ley causa perjuicio a alguna persona: de donde es deducible la afirmación contraria, de que pueden darse efectos retroactivos a la ley, si ésta no causa perjuicio

- Quinta Epoca:

Tomo LXXI, Página 3496. "Cía. del Puente de Nuevo Laredo", S.A. Tomo

Página 2107. Bremen, S.A.

Tomo LXXIII, Página 8104. Ford Motor, Co., S.A.

Tomo LXIII, Página 109. Maderería Mexicali, S.A. de C.V.

Tomo CXIII, Página 473. Líneas Unidas del Norte S.C.L.

- Que en base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 46 fracciones I y V de la Ley de Hacienda del Estado de México; y 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 100, 104, 105, 116 y 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, se emite el siguiente

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se modifica el punto décimo del Acuerdo de fecha 25 de Octubre de 1996 publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 25 de Marzo de 1997 por el que se autorizó el conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Abel Martínez Montañez", ubicado en el Municipio de Ecatepec, México, para quedar como sigue:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$ 16,100 00 (DIECISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de supervisión de las obras mínimas de urbanización del desarrollo, a razón del 1% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 1'610,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Pagará asimismo el costo de supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, los cuales deberá presentar a su vez en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

- SEGUNDO.** Se modifica el punto decimonoveno del Acuerdo a que se refiere el párrafo anterior para quedar como sigue

En las superficies señaladas para fines habitacionales del conjunto urbano "ABEL MARTINEZ MONTAÑEZ", según se consigna en el Plano Unico de Lotificación, sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a dichos usos, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias estatales de uso del suelo para cada una de ellas, no causándose asimismo el derecho correspondiente conforme lo establece el artículo 46 fracción V párrafo final de la Ley de Hacienda del Estado de México.

- TERCERO.** Queda subsistente el Acuerdo de fecha 25 de Octubre de 1996, por el que se autorizó el conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Abel Martínez Montañez", ubicado en el Municipio de Ecatepec, México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 25 de Marzo de 1997, en todas aquellas partes que no se contrapongan al presente.

- CUARTO.** Este Acuerdo surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano enviará copia del mismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ecatepec, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los treinta días del mes de Enero de 1998.

**ATENTAMENTE**  
**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA,**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.**  
**(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

## SECRETARIA CIVIL

En el expediente marcado con el número 216/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SORAYA MARTINEZ LARA P.D. DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, endosatarios en procuración de ANGELICA MA RODRIGUEZ DAVILA en contra de MARITZA HERNANDEZ CRUZ. Se señalan las 12:00 horas del día 27 de marzo de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características: televisor marca Techwood de doce pulgadas, con imagen a color modelo TV1419, sin número de serie, con una perilla y un botón en condiciones regulares de uso y sin comprobar su funcionamiento, y un televisor marca Maxim de diez pulgadas, con imagen de blanco y negro, modelo Maxim-77, número de serie 00487, color negro, con un botón y dos perillas, en condiciones regulares de uso y sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio en que fue valuado por los peritos, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. Juzgado. Dado en la Ciudad de Tenancingo, México, a los 9 días del mes de marzo de 1998. -C. Secretario, Lic. Hortensia Hernández Ruiz.-Rúbrica.

1075.-13, 16 y 17 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 26/98.

DEMANDADO ESTRILLA Y ENGRANE CARDENISTA A C

RUIZ GARCIA CANDIDA le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 21, de la calle sin nombre, Colonia Canal de Sales o Ampliacion Ciudad Lago de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle sin nombre, al sur: 16.00 m con lote 15, propiedad de Josefina Vázquez, al oriente: 7.00 m con lote 13, propiedad de la señora Martha, al poniente: 16.00 m con calle 3 Culturas. Con una superficie total de 112.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le haran en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad.-En Ciudad Nezahualcóyotl, 11 de marzo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Texcoco, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica

278-B1.-16, 26 marzo y 7 abril

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 61/98-1.

MONEDA ESTRADA GUSTAVO ALONSO E ISaura TAVAREZ ARANDA DE MONEDA ESTRADA

JAVIER ALATORRE MENDOZA, por su propio derecho, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno y casa denominado Variante "A", ubicado en la Colonia Izcalli Santa

Clara, Ecatepec, Estado de México, marcado con el lote número 48 de la manzana 7 en la Colonia ya nombrada. Se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 5 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Profirio Avelino.-Rúbrica

276-B1.-16, 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 778/97

C. JUSTINO FERNANDEZ FERRERO.

NORMA ARROYO PADILLA, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial, b) Pérdida de patria potestad, c) Disolución de la sociedad conyugal, d) Disolución de la sociedad de bienes mancomunados, e) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo al presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le haran en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 15 de enero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

277-B1.-16, 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

Por autos de fechas seis y dieciséis de febrero del año en curso, dictados en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A., en contra de GRUPO MEDICO Y DE ASISTENCIA S.A. DE C.V. y otros, expediente número 1885/93, el C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de esta Ciudad, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el inmueble ubicado en Fuente de Santa Cecilia número 31, lote 09, manzana 56, sección Cumbres del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las medidas y colindancias de verse en autos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 2,230,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para llevar a cabo el remate se señalan las 10:00 horas del día 2 de abril del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos y de costumbre, tableros del Juzgado, en Tesorería, y en el periódico El Universal, así como en los lugares públicos y de costumbre en Huixquilucan, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 18 de febrero de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

379-A1.-16, 19 y 24 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

DAVID JONAS JUAN BOLAÑOS.

En el expediente 58/98, ROCIO RAMIREZ SALGADO, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de DAVID JONAS JUAN BOLAÑOS, respecto de la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fjese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado -Se expiden los presentes a los 6 días del mes de marzo de 1998 -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Miguel Angel Herrera O'guin.-Rúbrica

279-B1 -16, 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 708/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO LUIS GUZMAN ROSAS Y/O LEOBARDO GONZALEZ ANDRACA Y/O ALEJANDRO ROJAS RODRIGUEZ, en contra de LUIS ESTRADA ESTRADA Y/O CANDELARIA ESTRADA DE ESTRADA, el Juez Cuarto Civil señaló las 11.00 horas del día 31 de marzo de 1998, para que tenga verificativo la décima tercera almoneda de remate de un inmueble ubicado en Camino Viejo a San Lorenzo Coacalco, poblado de Ocotitlán en Metepec, México, con una superficie de 3.731.00 m2., que mide y linda, al norte: 26.00 m con camino viejo a San Lorenzo Coacalco, sur: 26.00 m con Macario Estrada, al oriente: 143.50 m con lote 2, y al poniente: en 143.50 m con Francisca Sánchez Viuda de Salinas, sirviendo de base la cantidad de \$ 87.212.00 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores.-Toluca, a 10 de marzo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López -Rúbrica.

1106.-16, 20 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

CATALINA REYES BELTRAN, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente número 71/98, respecto de un terreno con casa anexo ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 1, en San Martín de las Pirámides, Distrito Judicial de Otumba, México, que mide y linda, al norte: 30.00 m con el señor Enrique Guzmán, al sur: 26.00 m con el señor Víctor Sock, al oriente: 33.00 m con la señora Josefina Alva de Martínez y al poniente: 33.75 m con la calle Ignacio Zaragoza, al cual se le denomina "Nextlaltelco" y tiene una superficie de: 935.00 m2

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de los de mayor circulación.-Otumba, Estado de México, 9 de marzo de 1998 -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.  
1097.-16, 19 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 581/97, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, promovidas por EDUARDO GARCIA HERNANDEZ, respecto al predio denominado 'Tlaltepenco', ubicado en la calle Aztecas S/N, en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecamac de F. V., distrito judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.60 m con Roberto García Luna, al sur: 34.65 m con Manuel Garcés Rojas, al oriente: 10.00 m con Vicente Sánchez Rosas, al poniente: 10.35 m con calle Aztecas. Teniendo una superficie aproximada de 352.56 m2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-Dados en Tecamac, México, a los 24 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

1102.-16, 19 y 24 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En la Tercera Excluyente de Dominio Interpuesta por GREGORIO SANCHEZ FRIAS, en contra de FELIX ALBINO CRUZ SANTIAGO Y FORTINO MORENO ZUÑIGA, del expediente marcado con el número 77/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por FELIX ALBINO CRUZ SANTIAGO, en contra de FORTINO MORENO ZUÑIGA, respecto al inmueble ubicado en la calle Lago Ontario número 180, de la Colonia Agua Azul, Grupo A, Super 4, lote 36, manzana 14, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m colindando con lote 35, al sur: 17.00 m colindando con el lote 37, al oriente: 9.00 m con la calle de Lago Ontario; y al poniente: 9.00 m colindando con el lote número 12, con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose el domicilio de FORTINO MORENO ZUÑIGA, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este

...de la compañía, el acreedor del seguro... En caso de haberse producido el siniestro, el asegurado... persona o entidad de esta Federación... MEXICO, D.F. en el día de hoy, a las... en el presente.

...de la compañía, el acreedor del seguro... En caso de haberse producido el siniestro, el asegurado... persona o entidad de esta Federación... MEXICO, D.F. en el día de hoy, a las... en el presente.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

En el expediente número 687/97, relativo al Juicio Mercantil promovido por RANDOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de IGNACIO MORENO MIRANDA y MARIA HERIENDA LAGUNA OLIVANTES DE MORENO, Exh. 269/97, como se señala se señalan las diligencias del día de hoy, en el curso para que tenga verificativo la Audiencia de Remate Segunda Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Fuentes de Venus número 21, casa 1, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Segunda Sección municipal de Cuauhtémoc, Distrito de Cuauhtémoc, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de CIN MIL PESOS 00/100 MN, menos la reducción por veinte por ciento de la transacción a que se refiere el artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles. Debenarse convocar pastores por medio de edictos que se publicaran por dos veces, primero mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate y la última publicación no más plazo en los tableros del aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así mismo debiendo publicarse en el

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Mercantil promovido por RANDOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de IGNACIO MORENO MIRANDA y MARIA HERIENDA LAGUNA OLIVANTES DE MORENO, Exh. 269/97, como se señala se señalan las diligencias del día de hoy, en el curso para que tenga verificativo la Audiencia de Remate Segunda Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Fuentes de Venus número 21, casa 1, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Segunda Sección municipal de Cuauhtémoc, Distrito de Cuauhtémoc, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de CIN MIL PESOS 00/100 MN, menos la reducción por veinte por ciento de la transacción a que se refiere el artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles. Debenarse convocar pastores por medio de edictos que se publicaran por dos veces, primero mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate y la última publicación no más plazo en los tableros del aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así mismo debiendo publicarse en el

...de la compañía, el acreedor del seguro... En caso de haberse producido el siniestro, el asegurado... persona o entidad de esta Federación... MEXICO, D.F. en el día de hoy, a las... en el presente.

...de la compañía, el acreedor del seguro... En caso de haberse producido el siniestro, el asegurado... persona o entidad de esta Federación... MEXICO, D.F. en el día de hoy, a las... en el presente.

MEXICO, D.F. a 16 de marzo de 1998

Dr. M. Celedón Gómez Virgen, Rubrica  
Tribunales de Justicia

335 A/178 y 26 marzo

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

REQUERIDA ALMONEDA DE REMATE  
CONTRAVENIA A PASTORES

...de la compañía, el acreedor del seguro... En caso de haberse producido el siniestro, el asegurado... persona o entidad de esta Federación... MEXICO, D.F. en el día de hoy, a las... en el presente.

Juzgado de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO... En el expediente número 687/97, relativo al Juicio Ordinario Civil en el que por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso se ordenó emplazarlo por medio de edictos que contendrán una demanda sucinta de la demanda y que se publicará en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándolo para que dentro del término de treinta días a partir de que surte efectos la última publicación deben comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra. Ejandose ademas en la puerta del Juzgado una copia impresa de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento apercibidos que de no comparecer por si por accidentado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía. Las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

REQUERIDA SA

MANUEL ARIAS AGUIRRE por su propio derecho demandó en este Juzgado en el expediente número 687/97, relativo al Juicio Ordinario Civil en el que por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso se ordenó emplazarlo por medio de edictos que contendrán una demanda sucinta de la demanda y que se publicará en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándolo para que dentro del término de treinta días a partir de que surte efectos la última publicación deben comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra. Ejandose ademas en la puerta del Juzgado una copia impresa de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento apercibidos que de no comparecer por si por accidentado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía. Las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a

quedó en estado de saneamiento de los autos... a efectos de que se le otorgara el pago de los... de la vivienda... de la vivienda... de la vivienda...

En el presente juicio... se ha determinado... que el pago de los... de la vivienda... de la vivienda... de la vivienda...

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el presente juicio... se ha determinado... que el pago de los... de la vivienda... de la vivienda... de la vivienda... el pago de los... de la vivienda... de la vivienda... de la vivienda...

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el presente juicio... se ha determinado... que el pago de los... de la vivienda... de la vivienda... de la vivienda... el pago de los... de la vivienda... de la vivienda... de la vivienda...

En el presente juicio... se ha determinado... que el pago de los... de la vivienda... de la vivienda... de la vivienda... el pago de los... de la vivienda... de la vivienda... de la vivienda...

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el presente juicio... se ha determinado... que el pago de los... de la vivienda... de la vivienda... de la vivienda... el pago de los... de la vivienda... de la vivienda... de la vivienda...

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO DE MEXICO E D I C T O

En el presente juicio... se ha determinado... que el pago de los... de la vivienda... de la vivienda... de la vivienda... el pago de los... de la vivienda... de la vivienda... de la vivienda...

Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 4 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

371-A1 -16, 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 2412/94.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
SE CONVOCAN POSTORES

MARTIN HERNANDEZ GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de MARIA DE LOURDES SANDOVAL CASTILLO, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JOSE LUIS PEREZ ORTEGA, el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Octavo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Mexico, señaló las doce horas del día uno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en este Juicio, que es: Un automóvil Tsuru Nissan, taxi ecológico, tipo standard con placas de circulación 108329 del Distrito Federal, modelo 1992, número de serie 2BLB13-64221, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS, precio de avalúo.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, a 5 de marzo de 1998.-Segundo Secretario Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

369-A1 -16, 17 y 18 marzo

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1525/94-1, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GONZALEZ ZABADUA ALAN EDUARDO, en contra de MARIA ANTONIETA HERNANDEZ PALOS, se han señalado las trece horas del día 8 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo de la marca Chevrolet, tipo sedan, cuatro puertas, automático, modelo Cutlas 1989, con número de motor KS 123439, número de serie 3G5AJ51T6K123439, con número de Registro Federal de Vehículos 9229256, placas de circulación MYC 904 del Estado de México, color gris, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100, postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado dicho inmueble.

Para su publicación tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en

la tabla de avisos de este Juzgado. Los presente edictos se expiden a los 11 días del mes de marzo de 1998.-Atentamente.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

275-B1.-16, 19 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: CONSTRUCTORA SAN MATEO NOPALA, S.A. DE C.V.

LEMUS BUITRAGO MARISOL, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), bajo el expediente número 772/97-2, en contra de Usted, en el auto de fecha 24 de febrero de 1998, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a comparecer a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con apercibimiento que de para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden a los 11 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

376-A1.-16, 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente número 1587/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUSTAVO RODRIGUEZ MATA, en contra de JAVIER ARMANDO RODRIGUEZ MATA, en el que por auto de fecha 26 de febrero de 1998, se señalan para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el departamento 501, Avenida Atizapán número 8, Conjunto Las Margaritas, en Lomas de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que forma parte de un condominio vertical de seis niveles, ubicado en el quinto nivel y que consta de sala, comedor, cocina, patio de servicio, un baño completo y dos recámaras, además cuenta con cajón de estacionamiento para un carro en playa de estacionamiento, con una superficie de construcción de 54.24 metros cuadrados, tipo 1 (comprende la totalidad de la construcción), por lo que se convocan a postores, para que comparezca a formular sus posturas en términos de Ley, el día 6 de abril del año en curso a las doce horas, sirviendo de base como postura para dicho remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo rendido por los peritos designados en autos, por lo que se convocan postores para que comparezcan a formular sus posturas en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre del Juzgado de Primera Instancia de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expiden a los 9 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

370-A1.-16, 19 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

C. HECTOR OLIVARES CERVANTES.

La señora ALEJANDRA VICTORIA DE LA CERDA SANCHEZ, demanda de Usted, Juicio Divorcio Necesario y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 12/98, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, México, 20 de febrero de 1998, por presentado el escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo al estado de autos, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, se provee de conformidad lo solicitado por el promovente en consecuencia emplácese a Juicio al demandado a través de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Secretario de Acuerdos. Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica  
375-A1 -16, 26 marzo y 7 abril

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de INMOBILIARIA CHECK, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA DE REFRESCOS Y AGUAS MINERALES, S.A. DE C.V., JUAN FOUBERT CAMACHO Y LETICIA SANCHEZ DE FOUBERT, expediente 386/93, se señalan las once horas del día primero de abril de 1998, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo del bien inmueble embargado consistente en terreno y construcción ubicado en calle de Volcanes número 11, Colonia Fuentes de Satélite en Tlalnepantla, Estado de México debiéndose convocar postores mediante edictos los cuales se deberán publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Heraldo de México", en los estrados de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 743,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

México, D.F., a 2 de marzo de 1998.

El C. Secretario de Acuerdos "B"  
Lic. José Manuel Pérez León -Rúbrica

365-A1 -16, 19 y 24 marzo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1927/93, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de EVERARDO CONTRERAS SALGADO, MA. MAGDALENA ZEPEDA DE CONTRERAS, JUANA CONTRERAS SALGADO,

VERONICA CONTRERAS SALGADO, GUSTAVO RODRIGUEZ BARRERA, FILEMON CONTRERAS SALGADO, MA. ESTHELA HUERTA DE CONTRERAS, GONZALO CONTRERAS SALGADO Y CLEMENTE CONTRERAS SALGADO, tercera almoneda once horas del día veintidós de abril del año en curso, inmueble ubicado en el 1004 de la Av. Independencia en esta Ciudad, entre las calles de Boulevard Isidro Fabela e Isabel la Católica, norte: 12.18 m con calle de su ubicación que es la de Independencia, sur: 12.18 m colindando por este viento con propiedad de Ubaldo Gómez, oriente: 71.40 m colindando por este viento con el edificio de la Escuela Miguel Alemán, poniente: 71.40 m colindando por este viento con propiedad particular, superficie 879.75 m<sup>2</sup>. Base: SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1090.-16, 20 y 26 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-COACALCO  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Coacalco, Estado de México, MIRIAM GUADALUPE GARDUÑO OCON, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-perpetuam, registradas en el expediente número 50/98, respecto del terreno denominado "Chichilatlco", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 1,370.61 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 28.50 mts con Canuto Romero Anaya; al sur: 30.18 mts con Wenceslao Romero Zuñiga; al oriente: 46.80 mts con calle sin nombre y al poniente: 46.63 mts. con Imeldo Flores Jácome, el Juez ordenó su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación.

Coacalco, México, a 26 de febrero de 1998

Primer Secretario de Acuerdos.  
Licenciado Liborio Cortés Ortega -Rúbrica.

1091 -16, 19 y 24 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente número 1588/93, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de MARCOS URBINA NIETO, MARIO URBINA SOTELO Y GREGORIO URBINA GIL, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en inmueble ubicado en domicilio conocido San Francisco Cheje, Jocotitlán, que mide y linda: al norte: 34.33 con Marciano Urbina Vieyra, al sur: 36.65 mts con Gregorio Martínez Martínez, al poniente: 23.55 mts. con camino, al oriente: 23.55 mts con Rosario Gomez Cruz, con una superficie aproximada de 836.00 m<sup>2</sup>, inscrito en

Gregorio y Pascual Estévez Corona; oriente: 218.50 m linda con Luis Mondragón Filorio; poniente: 212.60 m linda con Marino Corona Corona Superficie aproximada de 15,024.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 69/98, GUILLERMO ESTEVEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 67.50 m linda con Luis Mondragón Filorio y 18.30 m linda con Gregorio Estévez Corona; sur: 4.00 m linda con camino a Calimaya, 19.00 m y 62.80 m linda con Sergio Estévez Corona, oriente: 51.90 y 10.00 m linda con Sergio Estévez Corona y 172.00 m linda con Bernardo Juventino Estévez Reyes; poniente: 51.00 y 176.30 m linda con Gregorio Estévez Corona Superficie aproximada de 12,015.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp 68/98, PEDRO RODRIGUEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 14.60 m linda con Julián Bobadilla, sur: 14.50 m linda con Agustina Vargas Vda. de Rodriguez; oriente: 290.20 m linda con Adolfo Angeles Becerril; poniente: 290.60 m linda con Humberto Palacios. Superficie aproximada de 4,225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 178/98, LUIS HINOJOSA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.42 m con Luis Patiño, al sur: 12.56 m con Juan Omar Reyes y 7.80 m con Juan Omar Reyes, al oriente: 4.95 m con Joel Coronel y 5.36 m con Juan Omar Reyes, al poniente: 10.34 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 170.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1104.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1121/98, ARISTEO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Valle, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.58 m con Concepción Sánchez, al sur: 14.67 m con Av. Nacional, al oriente: 47.70 m con Brigida Arenas Cásarez, al poniente: 27.05 m con Nicolás Martínez. Superficie aproximada de: 521.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1093.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 2379/98, SATURNINO DE LA CRUZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 46.09 m con barranca, al sur: 46.09 m con camino, al oriente: 293.30 m con Jerónimo Conde, al poniente: 294.97 m con Rafael Sánchez. Superficie aproximada de: 13,556.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1101.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 2381/98, SATURNINO DE LA CRUZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 90.00 m con Venacio Sánchez, al sur: 89.00 m con barranca y camino, al oriente: 250.00 m con Luis López, al poniente: 250.00 m con Eduardo Castro. Superficie aproximada de: 21,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1101.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 2380/98, SATURNINO DE LA CRUZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 73.00 m con barranca, al sur: 73.00 m con camino, al oriente: 325.00 m con Eduardo Castro, al poniente: 325.00 m con Jerónimo Conde. Superficie aproximada de: 23,725.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de marzo de 1998 -El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

1101.-16. 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 169/98, C. SAMUEL GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Aculco, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 11.66 con Río, al sur: 878.00 con Salvador González R., al oriente: 666.5 con Río, al poniente: 558.00 con Sebastián González M. Superficie de: 600.000 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, marzo 12 de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

1098.-16. 19 y 24 marzo

Exp. 170/98, C. PEDRO DIONICIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Aculco, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 227.00 con Alicia Alejandro D., al sur: 270.00 con carretera San Pedro Denxhi, al oriente: 90.00 con Ageo Dionicio A., al poniente: 67.00 con carretera San Lucas. Superficie de 19,507 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, marzo 12 de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1098.-16 19 y 24 marzo

Exp. 171/98, C. SAUL BECERRIL VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio y Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 19.00 con Adolfo Escobar, al sur: 23.00 con terreno vacante, al oriente: 21.00 con Martín Cadena Mtz. Y/O, al poniente: 21.00 con una calle. Superficie de: 440.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, marzo 12 de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1098.-16. 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8648/362/97, C. ILSE RAQUEL MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Calyacac", lote 28, calle 5 de Mayo, Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.80 y 6.90 m linda con Alberto

Martínez y calle 5 de Mayo; sur: 18.00 m linda con Cruz María Ponce Sánchez; oriente: 42.20 m linda con Héctor Fortino Soberanes; poniente: 16.00 m y 23.40 m linda con Adrián Martínez y Alberto Martínez. Superficie aproximada de 497.90 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de marzo de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica.

1105.-16. 19 y 24 marzo.

Exp. I.A. 8591/356/97, C. ANDRES JIMENEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Miltenco", calle Ignacio Allende, Col. Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 6.00 m linda con Ma. Eugenia Torres Ramirez; sur: 6.00 m linda con Sr. Melecio Jiménez Sandoval; oriente: 8.00 m linda con I. Allende (calle); poniente: 8.00 m linda con Jesús Alva Mendoza. Superficie aproximada de 48.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de marzo de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica.

1105.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. I.A. 794/27/98, ANGEL GIL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 14, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Iturbide; sur: 10.00 m con Ferrocarril de Monte Alto hoy calle 1º de Mayo; oriente: 42.55 m con Eleuterio Rosas; poniente: 40.35 m con José Moreno. Superficie aproximada de 414.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de marzo de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1103.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. I.A. 793/26/98, LUCIO RUBIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Cruz y calle la Barranca s/n, Col. La Cruz Calacoaya, municipio de Atzapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle la Cruz; sur: 8.00 m con calle la Barranca; oriente: 26.15 m con María Luisa Sánchez Frías; poniente: 26.15 m con Anselmo Reyes Lopez. Superficie aproximada de 209.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Márquez del Pozo.-Rúbrica

1103-16-19 y 24 marzo

Exp. IA 704/95/98.-C. MIGUEL ANGEL YAÑEZ SERRATO promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "Los Morales" lote 1, manzana 141, calle Independencia No. 1, Col. Santa María Tlayatampa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 16.00 m linda con el Sr. Juan Brachini, sur 16.00 m linda con la señora denominada Dñ. B. Bucaga, frente 11.0 m linda con calle Independencia, poniente 7.50 m linda con la banda del Panteón de Pueblo. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de febrero de 1993.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vazquez del Pozo.-Rúbrica

1103-16-19 y 24 marzo

Exp. IA 12869/421/96.-C. CRESCENCIA FRAGOZO OROPEZA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepitzintla, calle Guerrero, en el poblado de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 19.00 m linda con Diego Carabajal, sur 19.00 m linda con Clara Linares, 7.40 m linda con calle Guerrero, oriente 5.00 m linda con calle Rayón, 15.70 m linda con Clara Linares, poniente 21.00 m linda con Manuel Díaz. Superficie aproximada de 237.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica

1103-16-19 y 24 marzo

Exp. IA 1187/408/97.-C. GRACIELA ZAVALA RICO promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 11 manzana 1, Av. R-1 Porvenir, Col. Faja de Oro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 18.00 m linda con lote 12, sur 18.00 m linda con lote 10, oriente 10.00 m linda con Av. R-1 Porvenir, poniente 10.00 m linda con lote 11-B. Superficie aproximada de 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica

1103-16-19 y 24 marzo

Exp. IA 232/91/97.-LVA VIDAL DIAZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. El Poderero, San Lorenzo Telixtlan, calle Libertad, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 25.50 m con propiedad de vendedor, sur 27.00 m con propiedad del vendedor, oriente 10.00 m con propiedad de C. Jose Medina, poniente 10.00 m con propiedad del se dice con calle Leona Vicario. Superficie aproximada de 255.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1103-16-19 y 24 marzo

Exp. IA 1087/61/98.-C. JULIO PÉREZ RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Jagüey" Av. México No. 10, del Barrio de San José, Jalapa, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 21.00 m linda con fracción restante, sur 20.00 m linda con Jorge Negrate y Hnos., oriente 15.00 m linda con fracción restante, poniente 15.00 m linda con calle Av. México. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 20220002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica

1103-16-19 y 24 marzo

Exp. IA 107/02/98.-C. FRANCISCA CHAVEZ JARA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 6-B, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 12.23 m linda con Jorge Uribe, sur 15.00 m linda con calle Chanacano, oriente 21.00 m linda con Carmen Lugo, poniente 19.75 m linda con calle Naranja. Superficie aproximada de 274.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica

1103-16-19 y 24 marzo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13  
TEXCOCO, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Número 39405 de fecha 11 de febrero de 1996, ante mí la señora MARIA TERESA SALDANA LOPEZ DE MARTINEZ, suscrita en mi calidad y además el cargo de Albacea, en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor JOSE JORGE MARTINEZ DE ERVANTES, La Albacea formuló el inventario.

Lic. Raúl Neme Neme -Rúbrica  
Notario No. 13 del Distrito  
Judicial de Texcoco

3/4-A1 -16 y 25 marzo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40  
TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1102º del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago constar:

Que por Escritura Pública Número 22355 de fecha 12 de enero de 1998 otorgada ante la fe del Licenciado JOSE LUIS BORBOJIA PEREZ, Notario Público número Cuarenta del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, los señores LUIS ENRIQUE NAVARRO CONTRERAS y MARIA ENRIQUETA CONTRERAS MARTINEZ, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto otorgado por la señora JUSTA MARTINEZ CAMPOS, mediante Escritura Pública Número 18639 otorgada ante la fe del Suscrito Notario, y reconocieron los derechos hereditarios.

Asimismo la señora MARIA ENRIQUETA CONTRERAS MARTINEZ, aceptó el cargo de Albacea para la que fue instituida manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucaipan de Juárez, México a 12 de enero de 1998.

Lic. José Luis Borbojia Pérez -Rúbrica  
Notario Público Número 40

368 A1 -16 y 25 marzo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 43  
TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Para ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días, con el texto siguiente:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Licenciada Rosa María Reed Padilla, Notaria Número 43, Tlalnepantla. Por escritura número 3119 de cuatro de diciembre de 1996 ante el Licenciado JORGE REED CHAVARRIA, Titular de la Notaría actualmente a mi cargo, se radicó la testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN CORDOVA SANCHEZ VIUDA DE GARCIA, y los señores MANUEL JOSE FRANCISCO GARCIA CORDOVA, RAQUEL PALOMA GARCIA CORDOVA DE NORIS Y MONICA DEL CARMEN GARCIA CORDOVA DE MORALES, aceptaron la herencia y los legados instituidos a su favor, reconociéndose sus derechos y además el citado señor MANUEL JOSE FRANCISCO GARCIA CORDOVA, aceptó el cargo de albacea, comprometiéndose a formar inventario.

Naucaipan, México a 10 de marzo de 1998.

Lic. Rosa María Reed Padilla -Rúbrica  
Notaria Interina Número 43.

367-A1 -16 y 25 marzo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO  
 SUBDELEGACION TLALNEPANTLA DE BAZ  
 DEPARTAMENTO DE COBRANZA  
 OFICINA PARA COBROS MEX. 1502

CONVOCATORIA PARA REMATE

No. 1500621/9000/3856.

A LAS 11.30 DEL DIA 30 DE MARZO DE 1998, SE REMATARAN AL MEJOR POSTOR, EN EL DOMICILIO DE DR. GUSTAVO BAZ ESQ. FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA, EDO. MEXICO, LOS BIENES QUE ABAJO SE LISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EMILIO CARDENAS ESQ. GUSTAVO BAZ, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE EN CADA CASO SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA CON BASE EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHOS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14 00 HORAS DEL DIA ANTERIOR AL QUE SE VA A REALIZAR EL REMATE.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE. SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, EL NOMBRE O RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

SEGUNDA ALMONEDA

REGISTRO PATRONAL: C55 13763 10

DEUDOR: PANTYMEDIAS EXPRESION, S.A. DE C.V.

BIMESTRES: 4/96, 5/96, 1/97, 3/97

CREDITO: 961124452, 961156122, 971027482, 971087891

DESCRIPCION DE LOS BIENES	BASE DE REMATE	POSTURA LEGAL
UNA MAQUINA AUTOMATICA PARA FABRICACION DE PANTYMEDIAS, MCA. MATEC, MOD. ZODIAC 4U. SERIE 515640, TIPO HIDRAULICO	\$ 56,0000.00	\$ 37,333.34

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 1998.

EL JEFE DE LA OFICINA

C. ROSA MARIA GONZALEZ SÁLDIVAR

CFT BERM CBM.

(RUBRICA).

**GRUPO CALPULLI, S.A. DE C.V.  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
CONVENIO DE FUSION**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GRUPO CALPULLI, S.A. DE C.V., de fecha 31 de diciembre de 1997, se acordó la fusión en calidad de Fusionada y que desaparece, con la empresa denominada CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V., en la calidad de Fusionante y que subsiste. La Fusión se sometió en términos generales al siguiente Convenio de Fusión: a).- GRUPO CALPULLI, S.A. DE C.V., se fusiona con CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V.; GRUPO CALPULLI, S.A. DE C.V., será la Fusionada y la otra sociedad la Fusionante, b).-La fusión se efectuará teniendo como base los balances de la fusionada y la Fusionante al 31 de Diciembre de 1997, c).-La fusión surtirá efectos entre la sociedad fusionada y la sociedad Fusionante a partir del 31 de Diciembre de 1997, y respecto a terceros en términos de ley después de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, d).-De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los créditos a cargo de la sociedad fusionada se darán por vencidos anticipadamente y serán pagados en las oficinas de CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V., ubicadas en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 40-10º piso, Col. Del Parque, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390, en días y horas hábiles y a petición de los acreedores, e).-Con motivo de la fusión, los activos, pasivos y capital contable de la fusionada que convierten en activos, pasivos y capital contable de la Fusionante. Así mismo la Fusionante fungirá como patrón sustituto, para todos los efectos a que haya lugar, f).-Todos los nombramientos y poderes que en la sociedad fusionada hubieren con anterioridad a la fecha, quedarán automáticamente revocados, g).-Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben en documento anexo el balance de GRUPO CALPULLI, S.A. DE C.V., al 31 de Diciembre de 1997, todo lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FRANCISCO XAVIER SANCHEZ QUINTANA  
DELEGADO ESPECIAL  
(RUBRICA).**

**GRUPO CALPULLI, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997  
CIFRAS REEXPRESADAS  
(MILES DE PESOS)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
BANCOS, CUENTAS POR COBRAR	\$ 5,721.38	CUENTAS POR PAGAR	8.05
INVERSIONES EN ACCIONES Y PATRIMONIALES	\$ 2,886.48	TOTAL PASIVO	\$ 8.05
		<u>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</u>	
		CAPITAL CONTABLE	\$ 8,599.82
TOTAL ACTIVO	\$ <u>8,607.87</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ <u>8,607.87</u>

**CONTADOR GENERAL**

**C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA  
(RUBRICA).**

CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V.  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 CONVENIO DE FUSION

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V., de fecha 31 de Diciembre de 1997, se acordó la fusión en calidad de Fusionante y que subsiste, con las empresas denominadas TLALLI, S.A. DE C.V., GRUPO CALPULLI, S.A. DE C.V. Y GRUPO J.R.T., S.A. DE C.V., en su calidad de Fusionadas y que desaparecen. La Fusión se sometió en términos generales al siguiente Convenio de Fusión: a).-CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V. se fusiona con TLALLI, S.A. DE C.V., GRUPO CALPULLI, S.A. DE C.V. Y GRUPO J.R.T., S.A. DE C.V., CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V., será la Fusionante y las otras sociedades las fusionadas. b).-La fusión se efectuará teniendo como base los balances de la fusionante y las fusionadas al 31 de Diciembre de 1997, c).-La fusión surtirá efectos entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada a partir del 31 de Diciembre de 1997, y respecto a terceros en términos de ley después de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México. d).-De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los créditos a cargo de la sociedad fusionada se darán por vencidos anticipadamente y serán pagados en las oficinas de CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V., ubicadas en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 40-10º piso, Col. Del Parque, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390, en días y horas hábiles y a petición de los acreedores. e).-Con motivo de la fusión, los activos, pasivos y capital contable de las sociedades fusionadas que convierten en activos, pasivos y capital contable de la Fusionante. Así mismo la Fusionante fungirá como patrón sustituto, para todos los efectos a que haya lugar. f).-Todos los nombramientos y poderes que en la sociedad fusionada hubieren con anterioridad a la fecha, quedarán automáticamente revocados. g).-Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben en documento anexo el balance de CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V., al 31 de Diciembre de 1997, todo lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO XAVIER SANCHEZ QUINTANA  
 DELEGADO ESPECIAL  
 (RUBRICA).

CONSORCIO EMPRESARIAL R.T., S.A. DE C.V.  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997  
 CIFRAS REEXPRESADAS  
 (MILES DE PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
BANCOS, CUENTAS POR COBRAR	\$ 10,664.83	CUENTAS POR PAGAR	6,040.77
INVERSIONES EN ACCIONES Y PATRIMONIALES	\$ 20,661.29	TOTAL PASIVO	\$ 6,040.77
		<u>DIFERIDO</u>	
		EXCESO EN COMPRA DE ACCIONES	\$ 297.45
		<u>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</u>	
		CAPITAL CONTABLE	\$ 24,987.89
TOTAL ACTIVO	\$ <u>31,326.12</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ <u>31,326.12</u>

CONTADOR GENERAL  
 C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA  
 (RUBRICA).

**GRUPO J.R.T., S.A. DE C.V.  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
CONVENIO DE FUSION**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GRUPO J.R.T., S.A. DE C.V., de fecha 31 de diciembre de 1997, se acordó la fusión en calidad de Fusionada y que desaparece, con la empresa denominada CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V., en la calidad de Fusionante y que subsiste. La Fusión se sometió en términos generales al siguiente Convenio de Fusión: a).- GRUPO J.R.T., S.A. DE C.V., se fusiona con CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V.; GRUPO J.R.T., S.A. DE C.V., será la Fusionada y la otra sociedad la fusionante, b).-La fusión se efectuará teniendo como base los balances de la fusionada y la Fusionante al 31 de Diciembre de 1997, c).-La fusión surtirá efectos entre la sociedad fusionada y la sociedad Fusionante a partir del 31 de Diciembre de 1997, y respecto a terceros en términos de ley después de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, d).-De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los créditos a cargo de la sociedad fusionada se darán por vencidos anticipadamente y serán pagados en las oficinas de CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V., ubicadas en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 40-10º piso, Col. Del Parque, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390, en días y horas hábiles y a petición de los acreedores, e).-Con motivo de la fusión, los activos, pasivos y capital contable de la fusionada que convierten en activos, pasivos y capital contable de la Fusionante. Así mismo la Fusionante fungirá como patrón sustituto, para todos los efectos a que haya lugar, f).-Todos los nombramientos y poderes que en la sociedad fusionada hubieren con anterioridad a la fecha, quedarán automáticamente revocados, g).-Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben en documento anexo el balance de GRUPO J.R.T., S.A. DE C.V., al 31 de Diciembre de 1997, todo lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

**ATENTAMENTE**

**LIC. FRANCISCO XAVIER SANCHEZ QUINTANA  
DELEGADO ESPECIAL  
(RUBRICA).**

**GRUPO J.R.T., S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997  
CIFRAS REEXPRESADAS  
(MILES DE PESOS)**

ACTIVO		<u>PASIVO</u>	
BANCOS, CUENTAS POR COBRAR	\$ 1,231.18	CUENTAS POR PAGAR	137.06
INVERSIONES EN ACCIONES Y PATRIMONIALES	\$ 5,243.54	TOTAL PASIVO	\$ 137.06
		<u>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</u>	
		CAPITAL CONTABLE	\$ 6,337.66
TOTAL ACTIVO	\$ <u>6,474.72</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ <u>6,474.72</u>

**CONTADOR GENERAL**

**C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA  
(RUBRICA).**

**TLALLI, S.A. DE C.V.  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
CONVENIO DE FUSION**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TLALLI, S.A. DE C.V., de fecha 31 de diciembre de 1997, se acordó la fusión en calidad de Fusionada y que desaparece, con la empresa denominada CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V., en la calidad de Fusionante y que subsiste. La Fusión se sometió en términos generales al siguiente Convenio de Fusión: a).-TLALLI, S.A. DE C.V., se fusiona con CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V.; TLALLI, S.A. DE C.V., será la Fusionada y la otra sociedad la fusionante, b).-La fusión se efectuará teniendo como base los balances de la fusionada y la Fusionante al 31 de Diciembre de 1997, c).-La fusión surtirá efectos entre la sociedad fusionada y la sociedad Fusionante a partir del 31 de Diciembre de 1997, y respecto a terceros en términos de ley después de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, d).-De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los créditos a cargo de la sociedad fusionada se darán por vencidos anticipadamente y serán pagados en las oficinas de CONSORCIO EMPRESARIAL, R.T., S.A. DE C.V., ubicadas en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 40-10º piso, Col. Del Parque, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390, en días y horas hábiles y a petición de los acreedores, e).-Con motivo de la fusión, los activos, pasivos y capital contable de la fusionada que convierten en activos, pasivos y capital contable de la Fusionante. Así mismo la Fusionante fungirá como patrón sustituto, para todos los efectos a que haya lugar, f).-Todos los nombramientos y poderes que en la sociedad fusionada hubieren con anterioridad a la fecha, quedarán automáticamente revocados, g).-Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben en documento anexo el balance de TLALLI, S.A. DE C.V., al 31 de Diciembre de 1997, todo lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FRANCISCO XAVIER SANCHEZ QUINTANA  
DELEGADO ESPECIAL  
(RUBRICA).**

**TLALLI, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997  
CIFRAS REEXPRESADAS  
(MILES DE PESOS)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
BANCOS, CUENTAS POR COBRAR	\$ 6,249.36	CUENTAS POR PAGAR	1,307.87
INVERSIONES EN ACCIONES Y PATRIMONIALES	\$ 63,041.13	TOTAL PASIVO	\$ 1,307.87
		<u>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</u>	
		CAPITAL CONTABLE	\$ 67,982.61
TOTAL ACTIVO	\$ <u>69,290.49</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ <u>69,290.49</u>

**CONTADOR GENERAL**

**C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA  
(RUBRICA).**